[REPORTE DE TRANSMISION]

Recibido por Diego Fleitas 21 JUL. 2015 11:29AM

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	REDACCION	21 JUL. 11:28AM	00'39	TRANS	01	OK

UOC Nº 3387/2015.

Asunción, 21 de julio de 2015.

Señor:
CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL MULTIDISCIPLINARIO (CAEM LTDA).
Teléfono: (021) – 490-398 / Celular: (0981)-272 715.
Dirección: Herrera N° 195 c/ Yegros.
Correo: caemsucursalpy@gmail.com
Asunción – Paraguay.

Referencia: LLAMADO MOPC N° 05/2015, "SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA MEJORAMIENTO VIAL Y REDES Bº SAN JERONIMO – PROGRAMA DE RECONVERSION CENTRO, MODERNIZACION DEL TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO Y OFICINAS DE GOBIERNO" - ID N° 281.026.-

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, para comunicarle que por **Resolución Ministerial Nº 1048/2015,** cuya copia se adjunta, vuestra empresa ha sido adjudicada en el llamado de referencia. A los efectos de proceder a la formalización del contrato respectivo, deberá presentar a esta Unidad, **en la brevedad posible,** los siguientes documentos:

a- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección de Registro Públicos **(original o copia autenticada vigente);**
b- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de los Registros Públicos **(original o copia autenticada vigente);**
c- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por Instituto de Previsión Social **(original o copia autenticada vigente);** .
d- En caso de que suscriba el Contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas la obligaciones emergentes del Contrato hasta su terminación.
e- A efectos de los Pagos correspondiente, deberán habilitar en un Banco de Plaza la respectiva Cuenta Bancaria (Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro), cuyo dato debe constar en el Contrato; y comunicar la apertura de la misma al MOPC y a la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Hacienda, conforme a lo establecido en los **Decreto N°. 7.781/06 y 10.340/07.**

En caso de que los documentos se hallen cargados en el SIPE y estuvieran en estado "activo", la presentación de la constancia será suficiente.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles atentamente.

Lic. LILIAN PATRICIA CAÑETE M.
Directora
Unidad Operativa de Contratación

CARLOS TORRES
U.O.C. - M.O.P.C.